

**MUNICIPIO DE MINATITLÁN**

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>REGISTRO DE PATENTES DE FIERRO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Avalar la propiedad en el ganado del interesado.		
<b>QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>	Cualquier persona mayor de edad.		
<b>CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>	Quando el ciudadana necesite llevar el control de su ganado.	<b>BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)</b>	Certificar el uso de su fierro para marcar al ganado.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	Directo
<b>REQUIERE CITA</b>	No.	<b>TELÉFONO PARA REALIZAR CITA</b>	N/A
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	03 días hábiles.	<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>	Indeterminado.
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	No.	<b>ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN</b>	N/A
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	N/A		
<b>INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN</b>	N/A		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE</b>	10 días hábiles.	<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No

**REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE**

- 1.- Acudir a las instalaciones de la mesa ganadera.
- 2.- Corroborar disponibilidad para elaborar patente y registrar.

**DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE**

- 1.- Dibujo (marca) del fierro.
- 2.- Copia de INE del solicitante.

3.- Patente de la Asociación Ganadera de su elección.			
<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>			
1.- Acudir a las oficinas de la Secretaría Municipal en la mesa correspondiente.			
2.- Entregar dibujos de la marca a registrar.			
3.- Se procede a verificar la disponibilidad de la marca, para ello se hace una búsqueda.			
4.- Una vez corroborada la disponibilidad, notificarles que pueden fabricar su fierro.			
5.- Elaborar por quintuplicado la patente en la Asociación Ganadera de su preferencia.			
6.- Hecho todo lo anterior, se procede a su certificación.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>			
El plazo de entrega establecido empieza a correr a partir de la recepción de la documentación completa y correcta con los criterios referidos en los puntos anteriores, así como su respectivo pago.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE</b>	Artículos 30, 31, 32, 33 y demás relativos de la Ley Ganadera del Estado.		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>	N/A		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO</b>	Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2024.		
<b>UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN</b>			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Secretaría del Ayuntamiento		
<b>DOMICILIO</b>	Av. Hidalgo 21 Altos, Col. Centro, C.P. 96700 Minatitlán, Ver.	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	08:00 a 15:00 hrs.
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:secretaria@minatitlan.gob.mx">secretaria@minatitlan.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	
<b>COSTO</b>	\$ 364.06 M.N. (Incluye costo del trámite y búsqueda)	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	3 años.
<b>LUGAR DE PAGO</b>	Tesorería Municipal.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	Efectivo.		
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>			

N/A

### QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

#### DOMICILIO

Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.

#### CORREO ELECTRÓNICO

[organo.control@minatitlan.gob.mx](mailto:organo.control@minatitlan.gob.mx)

#### TELÉFONO

\*

#### TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C. Graciela González Martínez

### ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA

Secretaría del Ayuntamiento

#### DOMICILIO

Av. Hidalgo N° 107, Colonia Centro, C.P. 96700, Minatitlán, Veracruz.

#### CORREO ELECTRÓNICO

[secretaria@minatitlan.gob.mx](mailto:secretaria@minatitlan.gob.mx)

#### TELÉFONO

\*

#### TITULAR DE LA DEPENDENCIA

Lic. Guillermo Reyes Espronceda

#### EJERCICIO

2024